

San Andrés Isla, Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4089-003-2011-00045-00
Demandante	ETILSA HERNANDEZ DE LEON
Demandado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO KISS ME MUSIC LTDA
Auto Interlocutorio No.	00595-2202

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ejecutivo de la referencia, se aceptó el retiro de la presente demanda, mediante auto de fecha 15 de abril de 2011, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

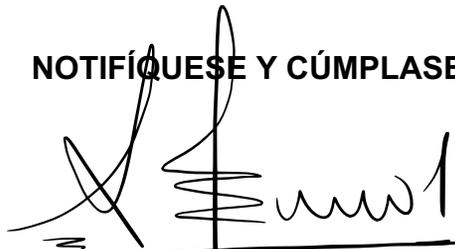
En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA